

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 130

ORDENANZA NUM 57

SERIE 2007-2008

**PARA RECLASIFICAR PUESTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO
APROBADO 2008-2009; Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, faculta a los Municipios a mantener Planes de Clasificación y Retribución Uniforme debidamente actualizados dentro del Sistema para la Administración del Personal Municipal.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reasignar las clases a otras escalas manteniendo actualizado el Plan de Retribución para que responda a las necesidades del servicio y podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.

**POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA
MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 02-01-023, Oficinista Asuntos Administrativos- Servicio de Confianza- Oficina del Alcalde - Partida 02-01-91.01 a Trabajadora Social -Servicio de Carrera.

Reclasificar el Puesto Núm. 02-01-050- Ayudante Especial I-Servicio de Confianza - Oficina de Alcalde- Partida 02-01-91.01 a Ayudante Especial II.

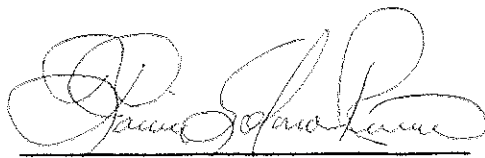
Reclasificar el Puesto Núm. 02-07-010- Operador Equipo Electrónico Entrada Datos I -Servicio de Carrera- Educación- Partida 02-07-91.01 a Auxiliar Administrativo I.

Reclasificar el Puesto Núm. 02-07-011- Operador Equipo Electrónico Entrada Datos I- Servicio de Carrera- Educación -Partida 02-07-91.01 a Auxiliar Administrativo I.

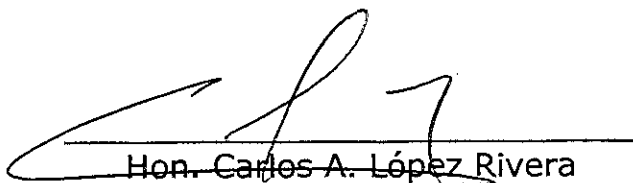
SECCION 2DA: Que esta ordenanza entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a las correspondientes autoridades municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 24 de junio de 2008.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 25 de junio de 2008


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde